



CERTIFICADO AVAL ESTUDIOS Y DISEÑOS

(Numeral 1 del punto 7.14.1 de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión)

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que las vías a intervenir para el proyecto de inversión **“Mejoramiento de la infraestructura vial para el fortalecimiento de la conectividad del corredor regional Cantagallo – San Pablo – Simití en el municipio de San Pablo, Bolívar”**, identificado con código **BPIN 2024002130096**, se va a realizar la reposición del material del alcantarillado sanitario y no aplica requisito de aval de los estudios y diseños y se da constancia de lo siguiente:

- a. Que en el diagnóstico encontramos que existe la red de alcantarillado sanitario en material de gres con un diámetro de 10” en mal estado y se requiere de la reposición para dar cumplimiento con el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento (RAS) y las priorizaciones que el mismo establece.
- b. Que el proyecto aprovecha la infraestructura existente y la adopción de tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones socioeconómicas y a la capacidad de pago de los usuarios del servicio.

Dado en el Municipio de San Pablo, departamento de Bolívar a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.



JAIR ACEVEDO CAVADÍA
Alcalde Municipal